

## PLATAFORMA CONVENIO COLECTIVO Agencias de Viajes

El próximo 31 de diciembre finaliza la vigencia del Convenio Colectivo de Agencias de Viajes y SPV va a proponer las siguientes mejoras:

### 01 SALARIO

- Incremento histórico del 22%
- 2023: 8%.
- 2024: 5,5%.
- 2025: 4,5%.
- 2026: 4%.
- Sin absorción, ni compensación.
- Entrega a cuenta desde el 1 de enero de 2023.

### 02 JORNADA Y VACACIONES

- Reducción de 16 h anuales:  
Jornada semanal de 36 h.
- Incorporación después de tratamientos por enfermedad grave: reducción de jornada hasta un 25% hasta dos meses, con el 100% de las retribuciones.
- Incremento del pago por festivo a 80€.
- Limitación de los periodos de embargo.
- Incremento de días de vacaciones días por antigüedad.



### 03 IT

- 100% de las retribuciones en los siguientes supuestos:
  - Cuando exista hospitalización o intervención quirúrgica.
  - Cuando se derive de enfermedades graves de larga duración.
  - Cuando sea por cuidado de menores afectados por enfermedad grave.

### 04 PERMISOS RETRIBUIDOS

- Por el tiempo indispensable para el acompañamiento de hijos o familiares dependientes con discapacidad.

### 05 FORMACIÓN Y EVD

- Catálogo formativo que incremente nuestra capacitación y especialización, con especial atención a las competencias digitales.
- Progresión profesional y económica, con incrementos sin absorción y compensación.

### 06 PLAN PREVISIÓN SOCIAL

- Mediante una aportación económica para que complemente futuras pensiones.